



Resolución sobre alteraciones de matrícula y cambios de grupo

Jue, 26/09/2019 - 08:23

Una vez informadas las solicitudes presentadas por la Subdirección de Ordenación Académica, la Dirección de la ETSAGr RESUELVE y hace pública la siguiente Resolución relativa a solicitudes de alteración de matrícula y cambios de grupos solicitadas por los estudiantes del Grado en Estudios de Arquitectura.

Como criterio de actuación seguido para resolver de manera estimatoria las solicitudes, se ha seguido que los cambios propuestos no supongan romper los límites máximos establecidos como diferencia de matriculados entre grupos de una misma asignatura. Actuar de otra manera sin que se justifiquen o aleguen razones de causa mayor supondría introducir un factor distorsionante importante entre el profesorado del Centro, además de suponer un agravio para el resto de estudiantes que asumen con naturalidad el grupo asignado por el procedimiento de matrícula online, establecido de acuerdo con el progreso académico alcanzado en cada momento.

Se recomienda a todos los estudiantes que, a través de su acceso identificado (www.ugr.es), comprueben la configuración actual de su matrícula, toda vez que es la que determinará la confección de las actas de exámenes. En el caso que esta alteración de matrícula implique abono de precios públicos, podrán, a través del acceso identificado, proceder al pago telemático mediante tarjeta o si lo prefieren obtener la carta de pago que proceda.

La publicación de esta Resolución tiene el carácter de NOTIFICACIÓN a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015). Esta Resolución se hace pública



en el tablón de anuncios de la planta baja y en la web de la ETSA.

ADJUNTO	TAMAÑO
resolucion_25092019_DEFINITIVO camb grup.pdf	529 KB